



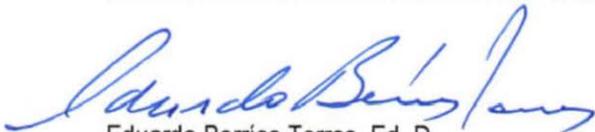
SISTEMA DE RETIRO
JUNTA DE RETIRO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

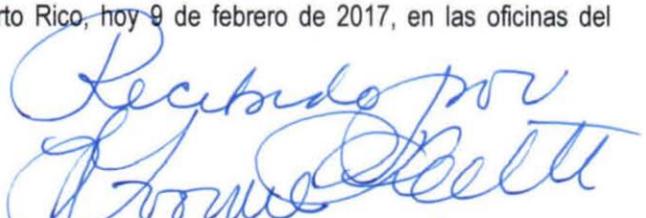
Resolución #13 (2016-2017)

La Junta de Retiro en su reunión extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2017 aprobó la siguiente Resolución:

- Por cuanto: La Junta de Retiro discutió el impacto de la posible reducción de 300 millones a la Universidad de Puerto Rico (en adelante UPR) para los años fiscales 2018 y 2019 los cuales fueron presentados y discutidos en la pasada reunión de la Junta Universitaria el 3 de febrero de 2017.
- Por cuanto: Los procesos llevados a cabo por la UPR en los niveles decisionales institucionales carecen de la información de primera fuente como lo es el Sistema de Retiro.
- Por cuanto: La Junta de Gobierno ha emitido la Certificación # 62 (2016-2017) en la que indica la apertura de la presidenta de la UPR en escuchar el insumo de todos los sectores universitarios.
- Por cuanto: La Presidenta Interina no ha dado audiencia a la Junta de Retiro, la cual es el organismo representativo de los participantes del Sistema de Retiro: dos reuniones programadas han sido canceladas minutos previos a la hora acordada.
- Por cuanto: Es deber ministerial de la Junta de Retiro presentar a los foros decisionales de la UPR el impacto probable de las decisiones fiscales que afectan el fondo de Retiro.
- Por cuanto: Las medidas consideradas de manera fraccionada, sin un análisis comprensivo y matizado con el requerimiento de confidencialidad a la Junta Universitaria, atentan al principio mismo de transparencia en el acceso a la información que debe imperar en los asuntos discutidos en el ambiente universitario; principio avalado y requerido por la Junta de Retiro en la Resolución #8 2016-17.
- Por cuanto: Los ajustes presupuestarios propuestos en el documento confidencial afectan directa, negativa y profundamente al Sistema de Retiro:
- ✓ Aumenta la responsabilidad actuarial de la UPR entendiéndose, la deuda actuarial.
 - ✓ Pone en riesgo la sustentabilidad del fondo de Retiro
- Por cuanto: La Junta de Retiro se reafirma en la defensa de las recomendaciones actuariales las cuales son los mecanismos fundamentales para mantener la perpetuidad y fortaleza de nuestro Fideicomiso.
- Por tanto: Requerimos se comunique a la comunidad universitaria toda la información y asuntos fiscales bajo consideración por la UPR.
- Por tanto: Requerimos a la Presidenta Interina de la UPR audiencia urgente previo a cualquier determinación oficial que afecte las finanzas universitarias.
- Por tanto: Requerimos una audiencia de la Junta de Retiro en la próxima reunión de la Junta Universitaria.
- Por tanto: Requerimos se de participación a todos los sectores universitarios afectados en el análisis y desarrollo de propuestas que afecten el presupuesto de la UPR.
- Por tanto: Requerimos a la Junta de gobierno, en cumplimiento de su deber ministerial de proteger la solvencia, estabilidad y perpetuidad del Fideicomiso del Sistema de Retiro que:
- ✓ todo asunto sobre el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico sea referido para la atención de la Junta de Retiro y la Directora Ejecutiva y,
 - ✓ toda información del Fideicomiso del Sistema de Retiro solicitada por terceros sea validada por la Junta de Retiro y la Directora Ejecutiva.

Para que así conste, firmo la misma, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de febrero de 2017, en las oficinas del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.


Eduardo Berrios Torres, Ed. D.
Presidente


9 de febrero 2017

Se acuerda enviar copia de esta resolución a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; a todos los participantes del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico mediante correo electrónico y a las organizaciones sindicales de la Universidad de Puerto Rico.